



# CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio del Comité Ejecutivo Nacional y el Comité Organizador de los Festejos del 100 Aniversario de la fundación del IMCP, convoca a todos los asociados de los Colegios Federados al concurso de diseño del logotipo para celebrar estos 100 años de nuestra institución, al tenor de las siguientes bases:

## Bases

### Objetivo del concurso

Diseñar el logotipo institucional que distinga la celebración del 100 aniversario de la fundación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. El logotipo deberá integrarse por una imagen original e inédita que tome en consideración como elementos primordiales para su diseño la celebración de los 100 años de existencia, el impacto social y profesional que ha logrado, así como la importancia de la profesión en el desarrollo futuro de nuestro país.

### Requisitos

1. Cada participante podrá presentar una propuesta de forma individual o de manera colectiva hasta un máximo de 5 integrantes.
2. El desarrollo del diseño estará enfocado en la celebración del 100 aniversario de creación del IMCP.
3. El logotipo debe diseñarse considerando su reproducción en diversos materiales (papel, tela, plástico, cristal, artículos promocionales).
4. Las propuestas deberán ser originales, inéditas, no haber sido presentadas en otro concurso ni contar con registro de propiedad intelectual.
5. Deberá permitir la ampliación y reducción conservando su legibilidad y sin perder los detalles; así como permitir su aplicación a color, y blanco y negro.



6. El logotipo deberá presentarse a color, con un máximo de tres tintas, indicando el código de color Pantone.
7. Los trabajos deberán acompañarse de una breve descripción del diseño, en una extensión máxima de una cuartilla.
8. Los participantes deberán guardar copia del material enviado.
9. Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
10. El diseño no podrá contener alusiones, formas y colores con temas relacionados con partidos políticos y cuestiones religiosas.
11. La presentación de cada diseño deberá estar acompañada de la carta de cesión de derechos, que libera al IMCP de cualquier responsabilidad ante el reclamo de terceros.
15. No se aceptarán los logotipos que tengan formato nativo de Photoshop o en edición de imagen.
16. Los participantes deben manifestar bajo protesta de decir verdad, que el logotipo o imagen es producto de su creatividad y trabajo personal, y que no se han infringido los derechos de autor o de propiedad industrial de otras personas; asimismo, deberán manifestar que solo han utilizado elementos de diseño o fotografías realizados por el propio participante.
17. Los interesados en participar y que cumplan con las bases de esta convocatoria realizarán su registro en la siguiente liga:  
**<https://forms.office.com/r/4kshaewHE8>**
18. Junto con el envío del logotipo se debe adjuntar la siguiente documentación, debidamente firmada y escaneada en formato PDF:
  - a. Carta de cesión de derechos del logotipo, para uso exclusivo del IMCP.
  - b. Carta con los datos del o los interesado(s), ya sea de manera individual en grupo.
  - c. Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).

### *Proceso de registro*

12. La recepción de los diseños será a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 24:00 horas del día 9 de octubre de 2022.
13. Cualquier propuesta presentada fuera de los plazos y forma establecidos, no será admitida.
14. El diseño final debe entregarse en formato de curvas (.ai, .eps o .svg). Este deberá ser acompañado por su archivo en JPG, PNG o PDF.
19. En hoja adicional deberá entregarse la ficha técnica del logotipo (tipografía, retícula de construcción y códigos de Pantone utilizados). Deberá ser entregada en Word.
20. También deberá entregarse una breve redacción que explique la obra y describa los elementos gráficos utilizados en el diseño (connotación del color, línea, etcétera).





21. Las propuestas que no cumplan con las especificaciones señaladas en esta convocatoria no serán aceptadas.
22. Los trabajos ingresados al concurso no se devolverán a sus autores, se integrarán como parte de una memoria de los concursos realizados por el IMCP.

### ***Jurado y evaluación de los diseños***

23. El Jurado estará integrado por el Comité Organizador del IMCP:
  - a. Presidenta del IMCP
  - b. Vicepresidente general del CEN
  - c. Presidente del Comité Organizador
  - d. Coordinador de diseño del área editorial del IMCP
  - e. Las personas que la Presidenta del IMCP considere necesarias para participar en este Jurado.
24. El Jurado conformado después de estudiar y analizar todas las propuestas recibidas, seleccionará al ganador pudiendo otorgar, en su caso, hasta dos menciones especiales.
25. El Jurado tendrá la facultad de proponer ajustes en el diseño ganador y, en su caso, en las menciones especiales, sin que estos afecten la esencia de las propuestas.
26. La decisión del jurado será inapelable e irrevocable.
27. El Concurso podrá declararse desierto en caso de no existir una propuesta que se apegue a las bases establecidas en la presente convocatoria.

28. Las propuestas y trabajos de diseño serán evaluadas con apego a los requerimientos

establecidos en la presente convocatoria y será motivo de descalificación la falta u omisión de alguna de las características señaladas. Los criterios de evaluación serán en función de lo establecido en las bases.

29. Las propuestas serán evaluadas con base en el reflejo de los temas planteados en el objetivo de la presente convocatoria, excelencia técnica, composición, impacto general, criterios de originalidad y mérito artístico, así como su creatividad.
30. El diseño ganador formará parte de la imagen institucional y se aplicará en todos los medios impresos y digitales, así como en las diversas comunicaciones internas y externas del IMCP.

### ***Resultados y premiación***

31. Los resultados se darán a conocer durante la 99 Asamblea Convención Nacional a celebrarse del 19 al 21 de octubre de 2022 en la Ciudad de México. Se entregará un agradecimiento a los finalistas y una constancia al ganador; las menciones especiales también recibirán una constancia.
32. El diseño ganador será la imagen institucional durante la celebración del 100 aniversario de la creación del IMCP y es facultad exclusiva del IMCP determinar el tiempo de uso.
33. La ceremonia de premiación se llevará a cabo el 21 de octubre en el marco del cierre de la 99 Asamblea Convención Nacional en la Ciudad de México.
34. Se entregarán los siguientes estímulos económicos:
  - a. Primer lugar: \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M/N).



- b. Si el Jurado resuelve que solo se conceda una mención especial, se otorgará la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M/N).
- c. En caso de que el Jurado resuelva conceder dos menciones especiales, cada una recibirá la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M/N).

- 35.** Los premios serán otorgados por el IMCP por medio de cheque a nombre del ganador y, en su caso, de los creadores de las menciones especiales, el día y la hora que el IMCP señale para tales efectos, mismo que no podrá exceder los 10 días hábiles siguientes a la premiación, debiendo presentar para poder recibir el premio su identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).

### ***Propiedad del logotipo o imágenes***

- 36.** El proyecto elegido contará con el consentimiento expreso del ganador a ceder en exclusiva al IMCP todos los derechos de uso, reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y transformación del diseño sin pago ni contraprestación presente ni futura al ganador.
- 37.** Para el caso de las menciones especiales, de igual forma se estará a lo dispuesto en el párrafo que antecede, en cuanto a que cederán en exclusiva al IMCP los derechos de uso, reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y digitales sin pago ni contraprestación alguna.

### ***Aceptación de las bases***

- 38.** La participación en esta convocatoria admite la plena aceptación de las bases. La interpretación de estas o de que cualquier aspecto no señalado en estas, corresponde única y exclusivamente al Jurado conformado para esta convocatoria.

### ***Protección de datos personales***

- 39.** Se informa a los participantes que los datos personales recabados serán protegidos en los términos de las leyes aplicables. La información proporcionada por los participantes solo será utilizada para el procedimiento establecido en la presente convocatoria y el registro de propiedad intelectual correspondiente.
- 40.** En cualquier momento, los participantes podrán ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) dirigiéndose al IMCP.

### ***Generales***

- 41.** En caso de dudas o aclaraciones, respecto de la presente convocatoria se pone a disposición la siguiente dirección de correo electrónico: [logotipo100@imcp.org.mx](mailto:logotipo100@imcp.org.mx)
- 42.** Cualquier asunto o tema no previsto en la presente convocatoria se faculta al Jurado designado para que decida acerca de ellos y, en su caso, interpretar o aclarar el contenido de estas bases.